CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPICON JUDICIAL CAAGUAZU
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, en el marco del llamado para ADQUISICION DE CINTAS PARA IMPRESORA, PAC ID 400.791 procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**: ----------

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03", se ha solicitado a la Sección Patrimonio y Suministros, ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencia para adquisición de bienes, un informe sobre los aspectos y metodología que ha utilizado dentro del marco normativo, para la elaboración de los precios de referencia para el proceso de contratación arriba identificado.

La Sección Patrimonio y Suministros ha informado que ha optado por el precio promedio ponderado, entre los precios obtenidos mediante la utilización del punto 1 de los Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los precios referenciales y una combinación de los puntos 2, 3 y 4 del Método para la elaboración de Precios referenciales, lo cual se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03"

Cnel. Oviedo, 20 de agosto de 2.021.-

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN Circunscripción Judicial Caaguazú

C.P. Sonia del Carmen Giacobbi
Jefa Sección Contrataciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ

MEMORANDO

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU

FECHA: 28/07/2021

Para: C.P. SONIA GIACOBBI, Jefa de Contrataciones

De: Lic. y C.P. NORMA GRACIELA MONGES, Jefa Sección Patrimonio y Suministros

REF.: Remitir Especificaciones Técnicas

Por el presente documento se remite las Especificaciones Técnicas para Adquisición de Cintas y Equipos de Computación, con sus respectivas solicitudes de compras, precios referenciales, formulario de análisis de precio de referencia, informe de metodología utilizada para la obtención de precios y documento a tener en cuenta en la elaboración del pliego electrónico.-

OBS: El precio calculado es el promedio ponderado.-

Atentamente.-

Lic. y C.P. Norma G. Monges Enciso
Jefa Patrimonio y Suministro

Recibí
28/07/21
Lic. LILIAN MARTINEZ DE SILVERO
Convocatorias

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

ADQUISICIÓN DE CINTAS Y TONERS - OBJETO DE GASTOS: 340

ITEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Cinta para impresora matricial	Cartucho de Cinta "Original" p/ impresora matricial **EPSON LQ 590** carro corto, con tintas Ultra-Lubricantes fabricado respetando las especificaciones O.E.M. (Fabricante de equipamiento Original), para proteger el cabezal y demás partes de impresión, no compatible, con tanque re-entintador en el interior del cassette, asegurado un continuo re-entintado a la cinta, proporcionando un 50% mas de rendimiento. Original, no genérico, no compatible, de la misma marca de la impresora. Con plazo de validez impreso por la caja. Por unidad. Minimo 1 año, mínimo 1 año. Con garantia de 6 meses.	UNIDAD	432	81.083	35.027.856
2	Cinta para impresora matricial	Cartucho de Cinta "Original" p/ impresora matricial **Tally Dascom** 1125/1325, carro corto, con tintas Ultra-Lubricantes fabricado respetando las especificaciones O.E.M. (Fabricante de equipamiento Original), para proteger el cabezal y demás partes de impresión, no compatible, con tanque re-entintador en el interior del cassette, asegurado un continuo re-entintado a la cinta, proporcionando un 50% mas de rendimiento. Original, no genérico, no compatible, de la misma marca de la impresora. Con plazo de validez impreso por la caja. Por unidad. Minimo 1 año, mínimo 1 año. Con garantia de 6 meses.	UNIDAD	70	96.850	6.779.500
3	Cinta para impresora de tarjeta plástica	Cartucho de Cinta Original para impresora de tarjeta plástica Ribben color Evolis pebble y dualys, no compatible, no genérico, de la misma marca que la impresora, con plazo de validez impreso por la caja. Por unidad. Mínimo 1 año. Con garantía de 6 meses.-	UNIDAD	2	457.533	915.066
TOTAL GENERAL						**42.722.422**

Lic. y C.P. Norma G. Moreno Encina
Jefa Patrimonio y Suministros

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad a la Resolución N°: 1.890, de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "**ADQUISICIÓN DE CINTAS**".

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 2, 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N°: 1890/2020:

ITEMS	Precio Histórico de llamado ID (1)	Precio Histórico de llamado (2)	Precio en un portal público de internet (3)	Precio en un portal público de internet (4)	Presupuesto de Oferente (5)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores : promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea	Particularidad del rubro en el mercado
1	81.250	82.000	0	0	80.000	81.083	**CINTAS Y TONER**
2	98.000	0	112.030	80.520	0	96.850	
3	709.850	0	202.070	0	460.680	457.533	

ITEMS	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la firma que proveyó el precio referencial
Precio (1)	ID 376377/361707/389040
Precio (2)	ID 387501
Precio (3)	HD STORE PARAGUAY/B&H Photo Video Pro Audio
Precio (4)	CLASIPAR.COM
Precio (5)	PRINTEC S.A./SEGEL Soluciones Inteligentes

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedentente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, solo competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	NORMA GRACIELA MONGES ENCISO
Firma:	
Dependencia:	SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Lic. y CP. Norma G. Monges Enciso
Jefa Patrimonio y Suministro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ

Compromiso con la gente

INFORME: ADQUISICIÓN DE CINTAS

SOBRE METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFENCIALES SEGÚN RESOLUCIÓN DE DNCP N°: 1890/2020.

Para el llamado se obtuvo 3 (tres) precios referenciales que fueron solicitados a las empresas que son proveedoras de los bienes a ser adquiridos, el precio referencial fue calculado teniendo en cuenta el precio promedio ponderado; dicho procedimiento se realizó teniendo en cuenta el Anexo de la guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establecido en la Res. N°: 1890/2020, según se detalla:

- **Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:**

  - **Se utilizó el punto 1**. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

- **Método para la Elaboración de Precios Referenciales:**
  - **Se utilizó el punto 2**. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional e internacional, que puedan ser verificados en revistas, página web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
  - **Se utilizó el punto 3**. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
  - **Se utilizó el punto 4**. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. Coronel Oviedo, 28 de Julio de 2.021.-

Lic. y C.P. Norma G. Monges Encisso
Jefa Patrimonial y Suministro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ

MEMORANDO

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU

FECHA: 28/07/2021

Para: C.P. SONIA GIACOBBI, Jefa de Contrataciones

De: Lic. y C.P. NORMA GRACIELA MONGES, Jefa Sección Patrimonio y Suministros

REF.: Documento para elaboración de pliego electrónico

Por el presente se remite documento, a fin de tener en cuenta para cada llamado en la elaboración del nuevo pliego electrónico, específicamente referente a Adquisición de **CINTAS** y es cuanto sigue:

Punto N°: 1 Quien solicita el llamado a ser publicado es la Lic. y C.P. Norma Graciela Monges Enciso, de la Sección Patrimonio y Suministro, para stock en depósito y posterior distribución a los ámbitos solicitantes.

Punto N°: 2 La necesidad que se pretende satisfacer mediante el llamado de referencia es la solicitud recepcionado por cada uno de los ámbitos existentes en la circunscripción, ya que los mismos necesitan para cumplir con las tareas que les corresponden.

Punto N°: 3 La Planificación se realiza respondiendo a una necesidad temporal, según recepción de solicitud de los distintos ámbitos.

Punto N°: 4 En cuanto a las Especificaciones técnicas fueron elaboradas por Técnicos capacitados referentes al mismo.

Atentamente.-

Lic. y C.P. Norma G. Monges Enciso
Jefa Patrimonio y Suministro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO N° 15 /20.-

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA FIRMA MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACION DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ**, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. ALBERTO GODOY VERA, con C.I. Nº 655.483,** denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra el Señor **GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, RUC: 2.373.251-2,** propietario de la firma **MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACION**, domiciliada en 25 de Mayo N° 542 c/ México, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa I.D. Nº 387.501 "ADQUISICION DE CINTAS PARA IMPRESORA-AD REFERENDUM".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.) con el I.D. N° 387.501.

Lic. Gustavo Rojas Avalos

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial de Caaguazú

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Contratación Directa para ADQUISICION DE CINTAS PARA IMPRESORA-AD REFERENDUM I.D. N° 387.501, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 113 del 02 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°/ ORDEN	Nº DE ITEM/ LOTE	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	Cinta para impresora matricial: Cartucho de Cinta "Original" para impresora matricial EPSON LQ 590 carro corto, con tintas Ultra-Lubricantes fabricado respetando las especificaciones O.E.M (Fabricante de equipamiento Original), para proteger el cabezal y demás partes de impresión, no compatible, con tanque re-entintador en el interior del casette, asegurando un continuo re-entintado a la cinta, proporcionando un 50% más de rendimiento. Original, no genérico, de la misma marca de la impresora. Con plazo de validez impreso por la caja. Por unidad. Mínimo 1 año. Con garantía de 6 meses.	EPSON	INDONESIA	UNIDAD	584	82.000	47.888.000
							TOTAL	47.888.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 47.888.000 (Cuarenta y siete millones, ochocientos ochenta y ocho mil guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Abg. Gustavo Rojas Avalos

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Una vez entregados los bienes según las Especificaciones Técnicas, la Sección Patrimonio y Suministros, procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes, con la participación o no del representante del Contratista.

La Circunscripción Judicial de Caaguazú mediante el Administrador de Contratos emitirá un Acta o Constancia de Recepción de los bienes, siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará las observaciones del caso, si las hubiere, dentro de los 3 (tres) días siguientes a la fecha en que los bienes se hayan entregado en la Circunscripción Judicial de Caaguazú.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

La Circunscripción Judicial Caaguazú, podrá designar Fiscales de los Contratos, que tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la

Gustavo Rojas Ayala

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Caaguazú

NADA SE ENCUENTRA ARCHIVADO
OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA
CIRC. CAACUAZU

Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al (los) once día(s) del mes de diciembre y año 2.020.

Firmado por..... Contratante.

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Firmado por..... Proveedor.

MICROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos 25 de Mayo 842 c/ Mexico - Tel: 498 [illegible]